



COMUNICADO

Xalapa de Enríquez, Ver., a 27 de Mayo de 2021.

PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTES.

Como es del conocimiento, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de mayo del año en curso, acordó el uso eficiente y racional de energía eléctrica en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, emitiéndose la **CIRCULAR N° 13**; ello con el objeto de favorecer la eficiencia y eficacia del gasto público, y lograr economías presupuestales instaurando prácticas alineadas al desarrollo sustentable, en las oficinas que ocupan las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.

Y toda vez que, en el apartado de recomendaciones específicas quedó establecido el retiro de suministro eléctrico, de la siguiente forma:

1. Retiro del suministro eléctrico en áreas definidas como estratégicas a partir de las 19:00 hasta las 07:00 horas de lunes a viernes; los sábados y domingos, así como días inhábiles. En las oficinas que ocupen las áreas administrativas y jurisdiccionales deberán permanecer sin uso de energía eléctrica en los horarios y días establecidos, salvo en aquellas áreas que, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y casos de excepción lo requieran; debiendo notificarlo vía correo electrónico a la Secretaría de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Con ello se logrará decrementar las demandas máximas en horario punta para disminuir el cargo final por capacidad, estimando **un ahorro aproximado del 20% en el gasto de energía eléctrica.**

Con la finalidad seguir las medidas de ahorro financiero y aprovechamiento sustentable, se les exhorta de forma atenta y respetuosa que salvo en aquellas áreas que, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y casos de excepción lo requieran, a partir de las **18:30 hrs. deberán empezar el apagado de equipos de energía eléctrica y luces**

como se precisa en los puntos 1 y 7 del apartado de recomendaciones generales señalado en la circular número 13; lo anterior, a fin de dar margen de tiempo para que los centros de trabajo queden desocupados y puedan tanto la Subdirección de Recursos Materiales como la Contraloría del Poder Judicial encargadas de vigilar su cumplimiento, verificar que se respete el horario establecido para el corte de suministro de energía eléctrica.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Designado mediante oficio 006509 de fecha 7 de Mayo de 2021




MTRO. HORACIO SAID GONZÁLEZ GUERRERO

CONSEJO DE LA JUDICATURA